

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

DEPENDENCIA: CONSEJERÍA JURÍDICA

NÚMERO DE OFICIO: CJC/0830/2025

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

00494/CUAUTIT/IP/2025

Cuautitlán, Estado de México, a 11 agosto de 2025

C. YAZMIN HERNÁNDEZ PÉREZ,
SECRETARIA TÉCNICA.
PRESENTE.

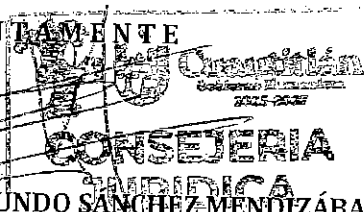
En atención a su oficio ST/CGDYMR/UT/1112/2025 de fecha cuatro (04) de agosto del año en curso, mediante el cual pide que el Servidor Público Habilitado verifique en el tablero del SAIMEX, el contenido de la Información Solicitada, por lo antes expuesto, vengo a dar contestación a la solicitud de mérito número 00494/CUAUTIT/IP/2025, que a la letra dice:

Con fundamento en el Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejerzo mi derecho de petición, así como el Artículo 6º de la misma Constitución, que garantiza el acceso a la información pública, y el Artículo 134, que establece la obligación de administrar recursos públicos con transparencia. En el ámbito estatal, fundamento esta solicitud en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y en los artículos 5.10 fracciones VI, XVI y XXIII; 5.17 fracción III; 5.19 fracción V; y 5.54 del Código Administrativo del Estado de México. Solicito se me informe sobre todos y cada uno de los Centros de Distribución que hayan sido Ubicados dentro del territorio del municipio de Cuautitlán, Estado de México. Solicitados por particulares o empresas públicas y privadas o con participación estatal. Otorgados mediante concesión, permiso o cualquier figura jurídica aplicable. Autorizados para su construcción y operación Y que dicha información incluya: Nombre del solicitante, empresa o concesionario. Dirección exacta del proyecto. Fecha del trámite y autorización. Tipo de licencia otorgada (uso de suelo, construcción, operación). Estado actual del proyecto (en trámite, autorizado, clausurado, etc.). Identificación de los Centros de Distribución que ya se encuentran en funcionamiento. Nombre o razón social de los propietarios, operadores o responsables de dichos centros Finalmente así como los que no cuentan con autorización pero se inició investigación administrativa, procedimiento y/o proceso, y su estado procesal actual... (SIC)

Con respecto a lo solicitado, le informo que, este Sujeto Obligado se da por Incompetente para atender la Solicitud de Información antes mencionada, toda vez que no corresponden a las atribuciones de esta Consejería Jurídica, las cuales vienen plasmadas en el artículo 56 del Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



LIC. ALEJANDRO RAYMUNDO SANCHEZ MENDIZÁBAL
CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677



Dependencia: Dirección De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Número de Oficio: DAPAS/1265/2025

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cuautitlán, Estado de México a 05 de agosto del 2025

C. YAZMÍN HERNÁNDEZ PEREZ

SECRETARIA TÉCNICA

P R E S E N T E

Por este conducto, se otorga la respuesta al particular en relación a la solicitud 00494/CUAUTIT/IP/2025, en la cual se requiere lo siguiente:

"Con fundamento en el Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejerzo mi derecho de petición, así como el Artículo 6º de la misma Constitución, que garantiza el acceso a la información pública, y el Artículo 134, que establece la obligación de administrar recursos públicos con transparencia. En el ámbito estatal, fundamento esta solicitud en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y en los artículos 5.10 fracciones VI, XVI y XXIII; 5.17 fracción III; 5.19 fracción V; y 5.54 del Código Administrativo del Estado de México. Solicito se me informe sobre todos y cada uno de los Centros de Distribución que hayan sido Ubicados dentro del territorio del municipio de Cuautitlán, Estado de México. • Solicitados por particulares o empresas públicas y privadas o con participación estatal. • Otorgados mediante concesión, permiso o cualquier figura jurídica aplicable. • Autorizados para su construcción y operación Y que dicha información incluya: • Nombre del solicitante, empresa o concesionario • Dirección exacta del proyecto • Fecha del trámite y autorización • Tipo de licencia otorgada (uso de suelo, construcción, operación) • Estado actual del proyecto (en trámite, autorizado, clausurado, etc.) • Identificación de los Centros de Distribución que ya se encuentran en funcionamiento • Nombre o razón social de los propietarios, operadores o responsables de dichos centros Finalmente así como los que no cuentan con autorización pero se inició investigación administrativa, procedimiento y/o proceso, y su estado procesal actual" (SIC).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 12 segundo párrafo, 59 fracciones I, II, y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Para lo cual se informa que, por la naturaleza de las funciones y atribuciones conferidas a esta Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, no nos es posible atender y dar respuesta al requerimiento planteado.

No obstante, se considera que la Dirección de Desarrollo Metropolitano pudiera dar respuesta al mismo, por lo que se sugiere canalizar la solicitud a dicha área, a fin de garantizar el derecho de acceso a la información del solicitante

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención al presente, quedo de Usted.

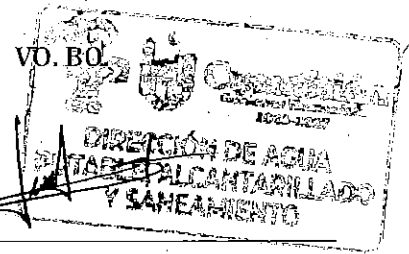
ATENTAMENTE

C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ HERNANDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

C.c.p. Archivo

C.c.p. Unidad de Transparencia

LJVR/MAMH/ca



C. JUAN RAMIRO MORALES JUAREZ
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO
NUMERO DE OFICIO: DDE/CUA/00594/2025
ASUNTO: RESPUESTA ST/CGDyMR/UT/1109/2025

Cuautitlán, México a 14 de agosto del 2025.

C. YAZMIN HERNÁNDEZ PÉREZ
SECRETARIA TÉCNICA
PRESENTE:

El que suscribe Lic. José Alonso Chavarría Guevara, titular de la Dirección de Desarrollo Económico, con las facultades y atribuciones que han sido conferidas a mi persona, conforme al nombramiento que me fue otorgado en la Séptima Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 05 de marzo del dos mil veintitico, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción II y VI, y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En atención al oficio número ST/CGDyMR/UT/1109/2025, con fecha de recibido 05 de agosto 2025, por medio del cual requiere atención la solicitud de información 00494/CUAUTIT/IP/2025, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fundamento en el Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejerzo mi derecho de petición, así como el Artículo 6º de la misma Constitución, que garantiza el acceso a la información pública, y el Artículo 134, que establece la obligación de administrar recursos públicos con transparencia. En el ámbito estatal, fundamento esta solicitud en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y en los artículos 5.10 fracciones VI, XVI y XXIII; 5.17 fracción III; 5.19 fracción V; y 5.54 del Código Administrativo del Estado de México. Solicito se me informe sobre todos y cada uno de los Centros de Distribución que hayan sido Ubicados dentro del territorio del municipio de Cuautitlán, Estado de México. • Solicitados por particulares o empresas públicas y privadas o con participación estatal. • Otorgados mediante concesión, permiso o cualquier figura jurídica aplicable • Autorizados para su construcción y operación Y que dicha información incluya: • Nombre del solicitante, empresa o concesionario • Dirección exacta del proyecto • Fecha del trámite y autorización • Tipo de licencia otorgada (uso de suelo, construcción, operación) • Estado actual del proyecto (en trámite, autorizado, clausurado, etc.) • Identificación de los Centros de Distribución que ya se encuentran en funcionamiento • Nombre o razón social de los propietarios, operadores o responsables de dichos centros Finalmente así como los que no cuentan con autorización pero se inició investigación administrativa, procedimiento y/o proceso, y su estado procesal actual”.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 12 segundo párrafo, 59 fracciones I, II, y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informar que; la Dirección de Desarrollo Económico, no cuenta dentro de sus atribuciones con la facultad de clasificar o registrar unidades económicas bajo el concepto específico de “Centro de Distribución”, ya que el giro es declarado por los titulares al momento de su trámite, en términos de normatividad aplicable.

Agradeciendo la atención que sirva brindar al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ALONSO CHAVARRÍA GUEVARA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

C.c.p. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.
C.c.p. Archivo
JAGG/mlc*

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Recibi Copia
15 08 2025
12:31
Fabola

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Cuautitlán, Estado de México, a 03 de septiembre de 2025

OFICIO: DDMS/SDU/SPH/1676/2025.

**ASUNTO: Contestación de solicitud de información
SAIMEX 00494/CAUTIT/IP/2025.**

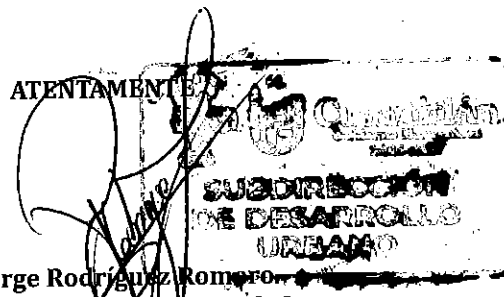
C. MIGUEL ANGEL SAMANO FLORES.
**Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Municipal de Cuautitlán,
Estado de México.**

El que suscribe **Ing. Fabian Mariano Gómez Zuppa**, en mi carácter de Director de Desarrollo Metropolitano Sostenible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VI, artículos 11, 12, 23 fracción IV, 24 fracción VIII y de conformidad con lo previsto en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en atención al seguimiento del **oficio ST/CGDyMR/UT/1110/2025**, mediante el cual se envía la solicitud de información **00494/CAUTIT/IP/2025**, solicitando la siguiente información:

"Con fundamento en el Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejerzo mi derecho de petición, así como el Artículo 6° de la misma Constitución, que garantiza el acceso a la información pública, y el Artículo 134, que establece la obligación de administrar recursos públicos con transparencia. En el ámbito estatal, fundamento esta solicitud en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y en los artículos 5.10 fracciones VI, XVI y XXIII; 5.17 fracción III; 5.19 fracción V; y 5.54 del Código Administrativo del Estado de México. Solicito se me informe sobre todos y cada uno de los Centros de Distribución que hayan sido Ubicados dentro del territorio del municipio de Cuautitlán, Estado de México: • Solicitados por particulares o empresas públicas y privadas o con participación estatal. • Otorgados mediante concesión, permiso o cualquier figura jurídica aplicable • Autorizados para su construcción y operación Y que dicha información incluya: • Nombre del solicitante, empresa o concesionario • Dirección exacta del proyecto • Fecha del trámite y autorización • Tipo de licencia otorgada (uso de suelo, construcción, operación) • Estado actual del proyecto (en trámite, autorizado, clausurado, etc.) • Identificación de los Centros de Distribución que ya se encuentran en funcionamiento • Nombre o razón social de los propietarios, operadores o responsables de dichos centros Asi como los que no han sido autorizadas, pero ya existe una investigación administrativa: I(por lo que solicito el estado del procedimiento Y que dicha información incluya: el estado del procedimiento o proceso si existiera"

Respecto a la información solicitada, la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible de Cuautitlán, hace de su conocimiento que, una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dependencia, resulta necesario informar que, durante el periodo de esta administración, no sean expedido licencias de uso de suelo, ni licencias de construcción para centros de distribución dentro del municipio de Cuautitlán, Estado de México. Asimismo, se informa que no hay tramites en proceso para la expedición de licencias de uso de suelo o licencias de construcción para centros de distribución dentro del territorio municipal de Cuautitlán, estado de México

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



Lic. Jorge Rodríguez Romero
**Servidor Público Habilitado de la
Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible
de Cuautitlán, Estado De México.**

jrr*/FMGZ
c.c.p. archivo/Interno

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677